



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 262 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 JUL 2018

VISTO:

El Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA Nº 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNIN", remitido por el Consultor: Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP Nº 148902, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº181-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente de actividad: "MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA Nº 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN", modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2018, con un presupuesto asciende a la suma de S/. 277,869.92 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles);.

Que, mediante Reporte Nº 644-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de mayo del 2018, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el Expediente de la actividad:"MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA Nº 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN", al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Víctor Raul Dueñas Capcha, para su ejecución correspondiente;

Que, mediante Carta Nº 201-2018-CO-MATM, de fecha 20 de junio del 2018, el Ing. Marco Antonio Torres Melgar, Coordinador de Obra del Gobierno Regional Junín, comunica al Sub Gerente de Supervision y



G. R. I.	
REC. Nº	2780612
EXP. Nº	1801380



Gerencia Regional de Infraestructura

Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, las incompatibilidades del Expediente de la actividad :“MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN”, para que sea deribado a la Sub Gerencia de Estudios, para su corrección correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1967-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de junio del 2018, el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, devuelve al Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el Expediente de la actividad: “MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN”, dado que el mismo cuenta con incompatibilidades, que deberá corregir el proyectista;

Que, mediante Carta N° 693-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de junio del 2018, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, comunica al consultor del proyecto Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore, la incompatibilidad del Expediente actividad: “MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN”, para su corrección correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 121-2018/DECO/PM, e Informe N° 121-2018-GRJ/PM/DECO, de fecha 22 de junio del 2018, el Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore, consultor del proyecto, remite al Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el levantamiento de las observaciones al Expediente de la actividad: “MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN”, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNIN”**, remitido con CARTA N° 121-2018/DECO/PM e Informe N° 121-2018-GRJ/PM/DECO, de fecha 22 de junio del 2018, por el Consultor Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE, correspondiente, según Informe Tecnico N° 137-2018-GRJ/GRI/SGE/ESPS, de fecha 26 de junio del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARÁTULA.	X		• CONFORME
ÍNDICE GENERAL.	X		• CONFORME
ANTECEDENTES.	X		• CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.	X		• CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	X		• CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		• CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN POR CONTRATA.	X		• CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL POR CONTRATA.	X		• CONFORME
CALCULO DE FLETE.	X		• CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.	X		• CONFORME
HOJA DE METRADOS.	X		• CONFORME
ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS.	X		• CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO.	X		• CONFORME
FORMULA POLINÓMICA.	X		• CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS.	X		• CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	X		• CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	X		• CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES.	X		• CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	X		• CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA.	X		• CONFORME
PARÁMETROS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.	X		• CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO.	X		• CONFORME
PLANOS.	X		• CONFORME



CONCLUYENDO: que el Expediente de la actividad "MANTENIMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 – PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNÍN", por la Modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2018, con un presupuesto de S/.277,869.92 soles (Son: Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 92/100 Soles.), se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad con los trámites correspondientes.

RECOMENDANDO : dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°181-2018-G.R.-JUNIN/GRI, en mérito al levantamiento de las observaciones emitido por el Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore, así mismo continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Reporte N° 1042-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNIN" y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO, JUNIN”** modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

COSTO DIRECTO	S/. 201,267.50
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 20,126.75
UTILIDAD (7%)	S/. 14,088.73
SUB TOTAL	S/. 235,482.98
IGV 18%	S/. 42,386.94
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 277,869.92



Son: Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°181-2018-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de mayo del 2018, con el que se aprueba el Expediente de la Actividad en mención;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de la Actividad en mención, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902** y la **Evaluadoar: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CiP N° 72146**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HYO. 19 JUL. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN